

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

1. Como quiera que en oportunidad anterior no fue posible llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, señálese como nueva fecha para el efecto, la hora de **las 9:30 de la mañana del día 30 de junio de la presente anualidad.**

Adviértase que a la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el art. 1312 del Código Civil.

Para el desarrollo de la misma se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes, gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual. Para el efecto se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada.

Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico a las partes tres días antes de la celebración de la audiencia, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda. Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad.

2. De otra parte, por secretaría expídase la certificación requerida por la parte interesada, conforme solicitud vista a folio 027 del expediente digital, previo el pago de las expensas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A.

2020-00692